

Artículo tercero.—Las obras se realizarán por el sistema de contratación directa.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 23 de julio de 1962 por la que se autoriza con carácter definitivo el funcionamiento legal de los Colegios de enseñanza primaria no estatales que se relacionan.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Vistos los informes favorables emitidos por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria respectiva sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitiva las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de enseñanza primaria no estatal que a continuación se relacionan:

ALBACETE

Caudete

«Colegio del Carmen», establecido en la plaza del Carmen, a cargo de los PP. Carmelitas, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1961.

ALICANTE

Alcoy

«Nazaret», establecido en la avenida de José Antonio, número 3 y Espronceda, número 1, a cargo del Párroco de San Roque y San Sebastián, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1956.

Ondara

«Nuestra Señora de la Soledad», establecido en la indicada localidad, a cargo de las Hermanas de la Doctrina Cristiana, autorizado provisionalmente en 29 de septiembre de 1949.

Santa Pola

«San José», establecido en la calle Deán Llopez, número 9, a cargo de don Ramón Cuesta Sempere, autorizado provisionalmente en 15 de abril de 1953.

BADAJOS

Capital

«Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle Calvo Sotelo, número 73, a cargo de las Esclavas de María Inmaculada, autorizado provisionalmente en 22 de enero de 1959.

«Santísima Trinidad», establecido en la calle Concepción Aranal, número 25, a cargo de las RR. Trinitarias, autorizado provisionalmente en 24 de octubre de 1947.

«Santo Angel de la Guarda», establecido en la calle Ramón Albarrán, número 20, a cargo de RR. del Santo Angel de la Guarda, autorizado provisionalmente en 15 de abril de 1948.

Jerez de los Caballeros

«Divina Pastora», establecido en la avenida de José Antonio, número 10, a cargo de las RR. Terciarias Capuchinas, autorizado provisionalmente en 16 de abril de 1961.

«Madre de Dios», establecido en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, s/n., a cargo de Hermanas de la Compañía de la Cruz de Sevilla, autorizado provisionalmente en 18 de septiembre de 1953.

Mérida

«Santa Eulalia», establecido en la calle Marquesa de Pinars, número 15, a cargo de las RR. Escolapias, autorizado provisionalmente en 16 de febrero de 1952.

Montijo

«Nuestra Señora de la Piedad», establecido en la calle Doctor Gómez Ulla, número 2, a cargo de doña Irene Lozano Tejada, autorizado provisionalmente en 19 de diciembre de 1946.

Segura de León

«Cristo Rey», establecido en la calle Zurbarán, número 3, a cargo de las Hermanas de la Compañía de la Cruz de Sevilla, autorizado provisionalmente en 28 de diciembre de 1945.

BALEARES

Palma de Mallorca

«Mallorca», establecido en la calle Capitán Castell, número 67, a cargo de doña Margarita Ondinas Colón, autorizado provisionalmente en 7 de julio de 1952.

«Academia Cots», establecido en la calle San Fello, número 7, a cargo de don Alvaro Marin Figuerola, autorizado provisionalmente en 30 de octubre de 1959.

Ciudadela

«Oratorio de San Francisco de Sales», establecido en la calle María Auxiliadora, número 10, a cargo de la Congregación Salesiana San Juan Bosco, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1946.

Pollensa (puerto)

«San Vicente de Paúl», establecido en la calle Paseo de Sa-ralegui, número 142, a cargo de la Congregación Diocesana de Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, autorizado provisionalmente en 22 de enero de 1952.

Puebla (La)

«Miguel de Cervantes», establecido en la calle de Montaña, número 46, a cargo de don Juan Retich Amer, autorizado provisionalmente en 23 de noviembre de 1954.

BARCELONA

Capital

«La Salle Barceloneta», establecido en la calle de Balboa, número 20, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, autorizado provisionalmente en 11 de octubre de 1960.

«Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la calle Blasco de Graya, núm. 58, establecido por las MM. Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción, autorizado provisionalmente en 28 de julio de 1952.

«Academia Miró», establecido en la calle Cristóbal de Moura, número 153, a cargo de don Magin Miró Urpi, autorizado provisionalmente en 6 de abril de 1948.

«Academia Lara», establecido en la calle Princesa, número 15, a cargo de don Joaquín Merin Pla, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1959.

«Luján», establecido en la calle Selva del Mar (Grupo Sindical J. A.), a cargo de don Andrés Gómez Serrano, autorizado provisionalmente en 16 de febrero de 1959.

«Academia Luján», establecido en la calle Selva del Mar (Grupo Industrial J. A. Parera), a cargo de don Andrés Gómez Serrano, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1961.

Gironella

«Textil-Nou», establecido en la calle Viladomiu Nou, s/n., a cargo de la Compañía Textil Vil-Nou, autorizado provisionalmente en 31 de marzo de 1958.

Molins de Rey

«San Miguel Arcángel», establecido en la calle Pintor Carboneil, número 4, a cargo de los PP. de la Sagrada Familia, autorizado provisionalmente en 15 de diciembre de 1955.

Prat de Llobregat

«San Jaime» establecido en la calle Clave J Anselmo, número 23 a cargo de don Amadeo Recasens, autorizado provisionalmente en 13 de diciembre de 1948.

«Papelera Española» establecido en la calle Nicolás María Urgoiti a cargo de don Antonio Mezcader Lartain, autorizado provisionalmente en 2 de febrero de 1956.

Puigreig

«San José», establecido en la Colonia Pons a cargo de las Manufacturas Pons, S. A., autorizado provisionalmente en 17 de junio de 1957.

«San Luis Gonzaga», establecido en la plaza Purísima Colonia Vidal, a cargo de la Compañía Anónima Textil A. R., autorizado provisionalmente en 28 de septiembre de 1960.

Rubí

«Almá», establecido en la plaza del Doctor Guardiet s/n., a cargo de doña María Teresa Emerats Babarro, autorizado provisionalmente en 12 de mayo de 1952.

Sabadell

«Casa de Beneficencia» establecido en la calle de Convento, número 81, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül, autorizado provisionalmente en 11 de abril de 1957.

«Academia Labor» establecida en la calle de Escuelas Pías, números 10 y 12, a cargo de don Enrique Cots Suñé, autorizado provisionalmente en 12 de septiembre de 1959.

«Jesús Salvador» establecido en la calle de General Mola, número 30, a cargo de las HH Terciarias Carmelitas Peregrinas de San José, autorizado provisionalmente en 18 de junio de 1956.

«San Antonio María Claret» establecido en la calle Calvo Sotelo, número 46, a cargo del Rvdo Padre Francisco María Sanz Gómez, autorizado provisionalmente en 9 de diciembre de 1959.

San Pedro de Gavá

«Sagrado Corazón» establecido en la calle Santa Teresa, número 5, a cargo de doña María Eugenia Marrugat Ramón, autorizado provisionalmente en 10 de septiembre de 1960.

Tarrasa

«Academia Vallparadís» establecida en la calle de Pablo Marsal, números 23 y 25, a cargo de don Miguel Pascual Figueras, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1960.

«Academia Palenzuela» establecida en la calle Ramón Llull, número 236, a cargo de don José Palenzuela Vázquez, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1960.

Villanueva y Geltrú

«Compañía de Santa Teresa de Jesús» establecido en la Rambla del Caudillo, número 71, a cargo de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, autorizado provisionalmente en 18 de octubre de 1945.

BURGOS

Capital

«Escuelas de Enseñanza Primaria», establecidas en la avenida Norte (Ciudad Caja de Ahorros) a cargo de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, autorizado provisionalmente en 13 de noviembre de 1953.

CADIZ

Jerez de la Frontera

«San Fernando», establecido en la calle Chancillería, número 15, a cargo de don Luis Romero Vázquez, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1961.

CASTELLON

Morella

«Escuelas Pías», establecido en la plaza de las Escuelas Pías, número 4, a cargo de los PP Escolapios, autorizado provisionalmente en 23 de septiembre de 1953.

CIUDAD REAL

Capital

«Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Esperanza, número 16, a cargo de doña Matilde Golpe Roca, autorizado provisionalmente en 21 de enero de 1955.

Puertollano

«Mina Asdrúbal», establecido en la calle Generalísimo, números 2 y 3, Mina Asdrúbal a cargo de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, autorizado provisionalmente en 12 de febrero de 1946.

CORDOBA

Aguilar de la Frontera

«La Milagrosa», establecido en la calle Santa Brígida, número 4, a cargo de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül, autorizado provisionalmente en 21 de marzo de 1954.

LA CORUNA

Cee

«Fernando Blanco», establecido en la calle de Fernando Blanco y plaza de la Constitución s/n., a cargo de la Fundación Fernando Blanco, autorizado provisionalmente en 10 de noviembre de 1960.

El Ferrol del Caudillo

«Nuestra Señora del Rosario» establecido en la calle Frutos Saavedra, número 162, a cargo de Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, autorizado provisionalmente en 24 de mayo de 1955.

«Nuestra Señora de Fátima», establecido en la calle Generalísimo, número 46, a cargo de doña María Eugenia Beceiro Bustabad, autorizado provisionalmente en 24 de diciembre de 1959.

«Nuestra Señora del Socorro» establecido en la plaza de Marqués de S. Saturnino, número 18, a cargo de don Olegario Rodríguez Oriona, autorizado provisionalmente en 11 de julio de 1960.

«María Inmaculada», establecido en la calle Sánchez Barcaiztegui, número 29, a cargo de HH. de la Caridad de San Vicente de Paül, autorizado provisionalmente en 3 de noviembre de 1945.

«Vega Quintián», establecido en la calle Sinforiano López, número 29, a cargo de doña María Mercedes Vega Quintián, autorizado provisionalmente en 27 de marzo de 1941.

Oleiros

«Nuestra Señora del Carmen» establecido en la plaza de Calvo Sotelo, s/n., a cargo de doña María Camila Rodino Maцейras, autorizado provisionalmente en 23 de abril de 1959.

GERONA

Capital

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la carretera de Barcelona, número 21, a cargo de RR. Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 26 de mayo de 1942.

«Inmaculado Corazón de María» establecido en la calle Juan Margall, s/n., a cargo de las RR del Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 16 de abril de 1955.

«Casa Cuna de la Caridad Santa Luisa de Marillac» establecido en la plaza de Lladoneras, número 3, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paül, autorizado provisionalmente en 13 de mayo de 1954.

«La Anunciata» establecido en la calle Llano, número 3 (antes Barrio de San Narciso), a cargo de las HH Dominicas de la Anunciata, autorizado provisionalmente en 24 de marzo de 1954.

Las Anslas

«Escuela de la Iglesia», establecido en la Casa Rectoral, a cargo del Obispado de Gerona, autorizado provisionalmente en 16 de enero de 1961.

Bañolas

«Divina Providencia», establecido en la calle Bascara, número 8, a cargo de RR de la Divina Providencia, autorizado provisionalmente en 16 de enero de 1961.

Besalau

«Inmaculado Corazón de María», establecido en la plaza de España, s/n., a cargo de las RR. Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 23 de junio de 1945.

Camprodón

«Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle de Valencia, número 35, a cargo de las RR. del Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 23 de julio de 1945.

Cassá de la Selva

«Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle Hermano Agustín, número 15, a cargo de las RR. Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 20 de junio de 1945.

San Feliu de Pallarols

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle del Prado, s/n., a cargo de las RR. Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 24 de mayo de 1942.

San Juan de las Abadesas

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Obispo Torras y Bagés, número 2, a cargo de las RR. Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 14 de diciembre de 1942.

GRANADA

Capital

«San Juan Bosco», establecido en la plaza del Triunfo, s/n., a cargo de los PP. Salesianos, autorizado provisionalmente en 18 de noviembre de 1949.

Alquife

«Minas del Marquesado», establecido en Minas del Marquesado, a cargo de la Compañía Andaluza de Minas, S. A., autorizado provisionalmente en 13 de noviembre de 1959.

Guadix

«La Divina Infantita», establecido en la calle Santa María, número 1, a cargo de las RR. Esclavas de la Divina Infantita, autorizado provisionalmente en 5 de abril de 1954.

Motril

«Miguel de Cervantes», establecido en la calle Capitán, número 12, a cargo de don Francisco Pérez Aneas, autorizado provisionalmente en 9 de mayo de 1958.

«Sagrado Corazón», establecido en la calle de Carrizo, número 10, a cargo de doña Concepción Martín Aragonés, autorizado provisionalmente en 11 de enero de 1954.

«Santísimo Rosario», establecido en la plaza de José Antonio, a cargo de RR. Dominicas, autorizado provisionalmente en 2 de septiembre de 1946.

«Sagrado Corazón», establecido en la calle Pontanilla, número 6, a cargo de don Cecilio Moreno Lupión, autorizado provisionalmente en 6 de mayo de 1950.

«Santa Rita de Casia», establecido en la plaza de Tejeros, número 9, a cargo de doña Inés Ruiz Molina, autorizado provisionalmente en 21 de marzo de 1958.

«Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en la calle Puerta de Granada, número 6, a cargo de doña Francisca Martín González, autorizado provisionalmente en 21 de abril de 1953.

Ogijares

«Orfelinato del Niño Jesús», establecido en dicha localidad, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 19 de octubre de 1943.

GUIPUZCOA

Capital

«Parroquia San Sebastián Mártir», establecido en el paseo Hériz, Villa Munive, a cargo de HH. Maristas, autorizado provisionalmente en 6 de junio de 1947.

Andoain

«Sagrada Familia», establecido en la calle Mayor, número 13, a cargo de doña María Jesús Altuna Lizárraga, autorizado provisionalmente en 24 de noviembre de 1951.

Beasain

«Portería de Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle José María Iturrioz, a cargo de las RR. Carmelitas Misioneras Descalzas, autorizado provisionalmente en 21 de diciembre de 1948.

Elgoibar

«Fundación Eulogio Estarta», establecido en la avenida Eulogio Estarta, s/n., a cargo de Estarta y Ecenarro, S. A., autorizado provisionalmente en 30 de octubre de 1958.

JAEN

Lopera

«Sagrado Corazón», establecido en la calle San Sebastián, sin número, a cargo de HH. de la Cruz, autorizado provisionalmente en 3 de septiembre de 1947.

LEON

«Espíritu Santo», establecido en la calle General Mola, número 78, a cargo de Misioneras Siervas del Espíritu Santo, autorizado provisionalmente en 5 de julio de 1961.

LERIDA

Capital

«Partida de Moncada», establecido en la calle Partida de Moncada, número 28, a cargo de doña Montserrat Rosell Cortés, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1960.

Tárrega

«El Carmelo», establecido en la plaza de San Antonio, s/n., a cargo de las RR. Carmelitas Descalzas Misioneras, autorizado provisionalmente en 17 de abril de 1950.

LOGROÑO

Capital

«Lope de Vega», establecido en la calle Sagasta, número 20, a cargo de doña María Flores Veiga Fernández, autorizado provisionalmente en 5 de enero de 1952.

«Nuestra Señora de Valvanera», establecido en la calle de Valvanera, s/n., a cargo de Hermanos Maristas, autorizado provisionalmente en 8 de octubre de 1948.

«Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle Vara del Rey (carretera de Soria «El Sotillo»), a cargo de RR. Escolapias, autorizado provisionalmente en 21 de junio de 1949.

Arnedo

«Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle de Isidoro Gil Muro, número 30, a cargo de las HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 29 de septiembre de 1945.

Calahorra

«La Milagrosa», establecido en la calle La Planilla (carretera de Arnedo), a cargo de las HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 7 de febrero de 1949.

Haro

«Nuestra Señora de la Vega», establecido en la calle General Mola, número 13, a cargo de don Juan Bautista Alonso, autorizado provisionalmente en 12 de enero de 1949.

«Nuestra Señora de la Enseñanza», establecido en la calle Mártires de la Tradición, número 19, a cargo de RR. Compañía de María, autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1948.

Nájera

«Nuestra Señora de la Piedad», establecido en la calle Cantarranas, número 9, a cargo de HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl, autorizado provisionalmente en 20 de febrero de 1947.

MADRID

Capital

«Santa Madre Sacramento», establecido en la calle Alfonso XIII s/n. (plaza de Castilla), a cargo de las RR. Adoratrices, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1961.

«San Fernando», establecido en la calle Andrés Tamayo, número 18, a cargo de don Francisco Alvarez Lafuente, autorizado provisionalmente en 9 de mayo de 1959.

«Luis Vives», establecido en la Ciudad de los Angeles, bloque 33 a cargo de doña Purificación Alvarez Gutiérrez, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1959.

«Kindergarten Jardín de la Infancia Santa Illa», establecido en la avenida Comandante Franco, número 6, a cargo de don José Santa Illa, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1961.

«Santa Irene», establecido en la calle Francisco Ruiz (Usara), a cargo de don Juan José del Pozo Lobo, autorizado provisionalmente en 14 de diciembre de 1960.

«Maria Inmaculada», establecido en la calle General Martínez Campos, número 18, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, autorizado provisionalmente en 22 de noviembre de 1940.

«Cervantes», establecido en Hermanos del Moral, número 6, a cargo de don Rogelio Martín García, autorizado provisionalmente en 12 de abril de 1956.

«Cumbre», establecido en la calle de Poblado Dirigido de Fuencarral, bloque 51, número 1363, Mirasierra, a cargo de doña Pilar Valentín Prieto, autorizado provisionalmente en 15 de febrero de 1961.

«Sagrado Corazón», establecido en la calle Mártires de la Ventilla, número 2 La Ventilla (Chamartín), a cargo de RR. Siervas de los Pobres Hijas del Corazón, autorizado provisionalmente en 19 de noviembre de 1947.

Aranjuez

«Aranjuez», establecido en la calle Calandria, número 28, a cargo de don Manuel Cristóbal Garitano, autorizado provisionalmente en 2 de marzo de 1960.

«Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en la calle Infantas número 11, a cargo de doña Concepción Yudice Carreras, autorizado provisionalmente en 20 de abril de 1959.

«Niño Jesús», establecido en la calle del Rey, número 9, a cargo de doña Jesusa Chucua Subiza, autorizado provisionalmente en 4 de febrero de 1960.

«Santa Teresa», establecido en la calle San Juan, número 21, a cargo de doña Milagros Garrido Montero, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1961.

Arganda

«Nuestra Señora de la Soledad», establecido en la plaza del Generalísimo, número 14, a cargo de doña María del Carmen Vergara Olivas, autorizado provisionalmente en 15 de junio de 1955.

Leganés

«Seminario Menor», establecido en dicha localidad, a cargo de los PP. Agustinos, autorizado provisionalmente en 10 de agosto de 1954.

MURCIA

«Comarcal de San Juan Berchmans», establecido en el Monasterio de los Jerónimos, a cargo de la Compañía de Jesús, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1961.

NAVARRA

Barasoain

«Santa Elena», establecido en la calle Hogar, s/n., a cargo de las RR. Siervas de María de Anglet, autorizado provisionalmente en 11 de septiembre de 1958.

Iruñea

«Ikasa», establecido en la calle Daloteguiá, s/n., a cargo de doña Adelaida Apeztequia Dendarieta, autorizado provisionalmente en 30 de octubre de 1961.

ORENSE

«Galicia», establecido en la travesía Caridad (barrio del Couto), a cargo de don José Albino Núñez Rodríguez, autorizado provisionalmente en 10 de enero de 1961.

PALENCIA

Santibáñez de la Peña

«Divina Pastora», establecido en dicha localidad, a cargo de las RR. Terciarias Capuchinas de la Divina Providencia, autorizado provisionalmente en 2 de mayo de 1961.

PONTEVEDRA

«Sagrado Corazón», establecido en la Barriada Obrera de Lourizán-Estribela, edificio «Los Placeres», a cargo de las RR. del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 10 de noviembre de 1950.

Caldas de Reyes

«Encarnación», establecido en la travesía de Sagasta, número 8, a cargo de HH. de la Doctrina Cristiana, autorizado provisionalmente en 29 de septiembre de 1949.

SANTANDER

Cicero

«San Agustín», establecido en dicha localidad, a cargo de don Victorino Baños Baños, autorizado provisionalmente en 17 de marzo de 1961.

SEVILLA

San Juan de Aznalfarache

«Santa Elena», establecido en el Cerro de los Sagrados Corazones (Barriada Obrera de Aviación), a cargo de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, autorizado provisionalmente en 5 de abril de 1955.

TOLEDO

Ocaña

«Santa Clara», establecido en la calle Santa Clara, número 1, a cargo de las RR. Franciscanas Clarisas, autorizado provisionalmente en 26 de febrero de 1960.

Talavera de la Reina

«Nuestra Señora de la Enseñanza», establecido en la calle de Santo Domingo, número 13, a cargo de las RR. de la Orden de Nuestra Señora de la Enseñanza, autorizado provisionalmente en 4 de mayo de 1955.

Villaluenga de la Sagra

«San Felipe Benicio», establecido en la avenida del Generalísimo, s/n., a cargo de la Orden de Siervos de María, autorizado provisionalmente en 4 de diciembre de 1950.

VALENCIA

Capital

«Azorina», establecido en la calle Almirante, número 1, a cargo de doña Amparo Sorribes Gil, autorizado provisionalmente en 12 de febrero de 1957.

Burjasot

«Jardín de la Infancia Ays», establecido en la calle de Frimó de Rivera, número 20, a cargo de doña María del Carmen Rojas Spuch, autorizado provisionalmente en 9 de noviembre de 1960.

Mislata

«Academia Mercantil Esmeralda Ortíz», establecido en la calle General Primo de Rivera, número 1, a cargo de doña Esmeralda Ortíz García, autorizado provisionalmente en 28 de marzo de 1961.

Ollería

«Sagrada Familia», establecido en la avenida de José Antonio, s/n., a cargo de las RR. Terciarias Capuchinas, autorizado provisionalmente en 22 de diciembre de 1952.

VIZCAYA

Capital

«Nuestra Señora de Beguñá», establecido en la calle Santa María, número 13, a cargo del Párroco de Santiago de Bilbao, autorizado provisionalmente en 25 de marzo de 1961.

ZARAGOZA

Capital

«Santo Domingo de Silos», establecido en el Barrio de las Fuentes, a cargo del Centro Educativo Santo Domingo del Val, autorizado provisionalmente en 12 de octubre de 1960.

«Hijas de San José», establecido en la calle Duquesa de Villahermosa, números 16-23, a cargo de las Hijas de San José, autorizado provisionalmente en 7 de enero de 1946, y

2.º Que se recuerde a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc., bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo que están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura en sus centros de enseñanza; el no hacerlo así impedirá en el futuro a la persona o entidad de que se trate de concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se suprimen Escuelas nacionales dependientes del Consejo Escolar Primario «Obra Auxilio Social».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Auxilio Social», en solicitud de la supresión y creación de Escuelas nacionales de enseñanza primaria;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente las peticiones, lo que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que para la creación de las nuevas plazas se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las mismas, y que el Consejo Escolar Primario se compromete a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que en su día se designen para regentarlas,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto:

1.º Que con efectos de 1 de septiembre próximo se considere suprimida la plaza de Maestra nacional que a continuación se detalla:

Una de Maestra, del Hogar «Batalla de Bruneten», de Madrid (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente las siguientes plazas de Maestros y Maestras nacionales de Enseñanza Primaria en los Hogares escolares que a continuación se detallan, dependientes del Consejo Escolar Primario de la Obra «Auxilio Social», a quien corresponde facilitar la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los que se designen para regentarlas:

Cuatro de Maestra y dos de Maestro en el Albergue «San Juan de la Cruz», del Ayuntamiento de La Carolina (Madrid).
Una de Maestra, en el Hogar «Isabel de Castilla», de Valdecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

3.º La provisión de las nuevas plazas será acordada por este Ministerio, a propuesta del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social», de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

4.º La situación de la Maestra que desempeñe la plaza que se suprime en virtud de la presente, será la que para estos casos se previene en el Estatuto del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se crean Escuelas nacionales de Educación en Alimentación y Nutrición en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocó el curso para Diplomados de Alimentación y Nutrición, estableciéndose en su número 20 que los Maestros nacionales que obtuviesen el título quedarían adscritos a un Consejo Escolar Primario.

En su virtud,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria, ha dispuesto:

1.º Se crea un Consejo Escolar Primario para las Escuelas de Educación en Alimentación y Nutrición, establecidas en la presente o por disposiciones posteriores.

2.º El Consejo Escolar Primario quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Jefe Central del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición.

Vocales: Los miembros del Consejo Técnico Nacional del Programa de Educación en Alimentación y Nutrición.

El Jefe del Departamento de Educación en Alimentación y Nutrición.

El Delegado provincial del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición en Madrid.

El Secretario general del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición, que actuará, asimismo, de Secretario del Consejo Escolar Primario.

3.º Se crean definitivamente cincuenta y seis Escuelas nacionales de Educación en Alimentación y Nutrición, en las siguientes capitales de provincia: tres, en Madrid; dos, en Barcelona, Oviedo, León y Valencia, y una, en cada una de las restantes provincias, con excepción de las africanas.

4.º Las Escuelas estarán desempeñadas por Maestros nacionales, en posesión del diploma de Educación en Alimentación y Nutrición, que serán nombrados por el Ministerio, a propuesta del Consejo Escolar Primario, considerándose suficiente este título, a efectos del apartado c) del artículo tercero del Decreto de 18 de octubre de 1957, con la nueva redacción dada por el artículo primero del Decreto de 20 de junio de 1958, por tratarse de Escuela especial.

5.º Los Maestros nombrados percibirán con cargo al Ministerio el sueldo, casa-habitación y cualquier otros emolumentos que disfruten los demás de las respectivas localidades donde presten sus servicios aparte la gratificación que el Consejo Escolar Primario conceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de julio de 1962 por la que se crean Escuelas nacionales de enseñanza primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas nacionales de enseñanza primaria, con destino a diversos Consejos Escolares Primarios; y